



Universidad de Zaragoza (Spain)  
FACULTAD DE VETERINARIA

Dra Carmen Martínez Bordenave-Gassedat  
Dpto. Toxicología y Legislación Sanitaria  
Mail: mbordena@unizar.es

## **Tema 1º: Introducción**

En el desarrollo del ejercicio de la profesión veterinaria, el Veterinario requiere del conocimiento y aplicación de la legislación vigente en su lugar de trabajo.

La legislación esta aumentando y variando mucho en tiempo y lugar, y el veterinario sea cual sea su lugar de trabajo debe, hasta su jubilación, conocerla, aplicarla y hacerla cumplir.

Por ello el Objetivo que pretendemos con este curso es:

Que en lo concerniente a la legislación veterinaria, los veterinarios puedan siempre auto-reciclarse, el día que quieran, a la hora que quieran, y de forma gratuita

El Código civil español en su artículo 1.2 establece que: “carecerán de validez las disposiciones que contradigan otras de rango superior”

Esto supone que, necesariamente, debe establecerse una jerarquía de normas que permita distinguir las de rango inferior de las de rango superior.

Pero, la relación entre normas no se limita a una cuestión de jerarquía, sino que existen también relaciones de competencia entre unas y otras.

La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado Español, y regula toda la interrelación entre las distintas normas y sus relaciones de jerarquía y competencia.

Según la misma, la prelación de normas en el Derecho español es la siguiente:

- 1º La Constitución
- 2º Los Tratados internacionales
- 3º Ley Orgánica
- 4º Ley Ordinaria
- 5º Real Decreto Ley
- 6º Real decreto Legislativo
- 7º Real Decreto
- 8º Decreto
- 9º Orden ministerial etc.

La Constitución Española, establece también la competencia de las Comunidades Autónomas en la regulación de ciertas materias, y su capacidad de dictar normas con rango de Ley mediante sus propios Parlamentos.

El Estatuto de Autonomía es la norma fundamental de la Autonomía, y después la Ley dictada por el parlamento autonómico en las materias de su competencia.

A los entes locales no se les ha atribuido capacidad legislativa aunque sí poseen potestad reglamentaria.



Universidad de Zaragoza (Spain)  
FACULTAD DE VETERINARIA

Dra Carmen Martínez Bordenave-Gassedat  
Dpto. Toxicología y Legislación Sanitaria  
Mail: mbordena@unizar.es

La relación entre las normas autonómicas y las estatales es competencial, siendo las competencias las que se establecen en la Constitución, y en el respectivo Estatuto de Autonomía.

En España el Tribunal Constitucional es el órgano encargado de:

- 1º Decidir si una norma es inconstitucional
- 2º Resolver los conflictos de competencias entre:
  - El Estado,
  - Las Comunidades Autónomas
  - Los Entes Locales.

Además de estos tres niveles, - Estatal, Autonómico y Local -, existe el nivel Comunitario, cuyas normas priman sobre las nacionales en virtud de la prelación de fuentes, que sitúa al Tratado en un nivel superior al de la Ley.

En la única ocasión en la que se ha dado un conflicto entre los Tratados europeos y la Constitución Española, se ha procedido a modificar la Constitución de forma previa a ratificar el acuerdo.

Dentro del Derecho comunitario encontramos la siguiente normativa:

- Reglamento
- Directiva
- Decisión
- Recomendación

Estas normativas tienen características muy diferentes, así los reglamentos van dirigidos a todos los estados miembros y son de aplicación directa, mientras que las directivas no tienen por que ser dirigidas a todos ellos, y además necesitan ser aplicadas mediante la promulgación de leyes, propias de los estados miembros receptores.

Por todo ello, para que los veterinarios puedan siempre, en lo concerniente a la legislación veterinaria, auto-reciclarse, el día que quieran, a la hora que quieran, y de forma gratuita, es por lo que deben aprender a buscar en los cuatro niveles:

- Legislación Comunitaria
- Legislación Española
- Legislación Autonómica
- Legislación Local



Universidad de Zaragoza (Spain)  
FACULTAD DE VETERINARIA

Dra Carmen Martínez Bordenave-Gassedat  
Dpto. Toxicología y Legislación Sanitaria  
Mail: mbordena@unizar.es

Para enseñar a buscar la legislación comunitaria, española, autonómica, y local en el ámbito veterinario, hemos estructurado el programa de este curso con los siguientes temas:

### **PROGRAMA TEÓRICO:**

Tema 1º: Introducción

Tema 2º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en la Unión Europea:  
Normativa Legal en la Unión Europea: Búsqueda y Localización.  
Referencias.

Tema 3º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en España: Administración Central  
Normativa Legal Española: Búsqueda y Localización,  
Referencias.

Tema 4º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en España: Administración Autonómica.  
Normativa Legal Autonómica: Búsqueda y Localización.  
Referencias.

Tema 5º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en España: Administración Local.  
Normativa Local: Búsqueda y Localización.  
Referencias.

### **PROGRAMA PRÁCTICO:**

- Ejercicios del Tema 2º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en la Unión Europea:

- Ejercicios del Tema 3º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en España: Administración Central

- Ejercicios del Tema 4º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en España: Administración Autonómica.

- Ejercicios del Tema 5º: Búsqueda de la Legislación Veterinaria en España: Administración Local.

Esperamos que os sea de mucha utilidad.